



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 31820-2016
Fecha: 11/07/2016-16:59:18
Recibido por: SEÑORA MILIBIA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

472
Genérica Robles
Servicios S.A.
NIT 900 903119
DG 29 0 38 A 35
Línea No. 51 8000 111 214

REMITENTE
Nombre: Páston Social
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - FON - BOGOTÁ 2
Dirección: CARRERA 5 # 15 - 80 TORRE 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110321014
Envío: RN59701022CO

BOGOTÁ D.C.

007204
100347/
100344

DESTINATARIO
Nombre: Páston Social
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
LEGAL SEC EDUCACION MPAL
Dirección: CARRERA 7 # 18 - 55 PISO 8 PALACIO MUNICIPAL
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código Postal: 560002121
Fecha (Pre-Admisión): 06/07/2016 16:31:51
No. Transporte de carga (BOLSA) 44757
No. E. de Admisión (BOLSA) 44757

ñores
representante Legal
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
CARRERA 7 No. 18-55 Piso 8 Palacio Municipal
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud de información URGENTE. **Procesos Preventivos- LUZ CENAIDA DELGADO RAMIREZ CC. 34056560**

Respetados Señores:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 277 de la C.P., en concordancia con el Artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, La Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en cumplimiento de la misma, viene desarrollando intervención preventiva y control de gestión, por lo cual de manera atenta me permito solicitar la copia de la respuesta dada al oficio del 8 de junio de 2016, enviado por Colpensiones en el cual le solicitan información respecto al pago de las diferencias en los aportes a pensión a favor de la señora LUZ CENAIDA DELGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34056560, quien solicita ante COLPENSIONES la reliquidación de su mesada pensional.

Esta Delegada cuenta con su oportuna respuesta, en un plazo no mayor de 3 días contados a partir del recibo de la presente.

Cordialmente.

DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
Procuradora Delegada

DMOVIACT
Se anexa requerimiento efectuado por Colpensiones



BOGOTA D.C., 08 de Junio de 2016

Señor:
Representante Legal
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
CARRERA 7 No. 18 - 55 Piso 8 - Palacio Municipal
PEREIRA - RISARALDA

Referencia: Radicado No. 2016_5027428
Ciudadano: LUZ ZENAIDA DELGADO RAMIREZ
Identificación: C.C. 34058560
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS
Tipo de Sub Trámite: Sentencias Judiciales – IBC Diferencial

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a la solicitud del pago de las diferencias en aportes a pensión a favor de la trabajadora LUZ ZENAIDA DELGADO RAMIREZ CC 34058560 en virtud de lo establecido en la Resolución No. 4697 de fecha 09 de Noviembre de 2015; nos permitimos manifestar lo siguiente:

Para efectos que el empleador MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE EDUCACION NIT 891480030 pueda efectuar el mencionado pago de la diferencia en aportes pensionales, se requiere que el empleador allegue una copia del mencionado acto administrativo y una certificación laboral en la que se detalle claramente el nombre completo de la trabajadora y su número de documento de identidad, el año, el mes y el salario que se deba ver reflejado en la Historia Laboral de la señora LUZ ZENAIDA DELGADO RAMIREZ CC 34058560.

Una vez Colpensiones reciba la copia del acto administrativo y la certificación mencionada, procederá a efectuar la respectiva liquidación del caso, la cual será remitida al empleador junto con un comprobante de pago referenciado para que se efectúe el pago en cualquier sucursal de Bancolombia.

Igualmente, el empleador deberá informar a Colpensiones la realización del correspondiente pago, para que la Administradora Colombiana de Pensiones pueda efectuar la actualización de aportes en la historia laboral de la trabajadora.

Vice por la futuro

Centro de Atención Telefónica Nacional 01 8000 41 09 09 • Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS 01 8000 41 07 77
Bogotá 489 09 09 • Bogotá BEPS 487 03 00 • Medellín 463 60 90
www.colpensiones.gov.co



En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros puntos de atención al ciudadano; comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

OLGA LUCIA SARMIENTO MAYORGA
Gerente Nacional de Ingresos y Egresos
Asignada con funciones de la Gerencia Nacional Aportes y Recaudo
Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones

Proyectó: LFD/ Pa
Revisó: [Signature]

IMPRESIÓN: 11/11/2010 10:00 AM

Ven por tu futuro

Centro de Atención Telefónica Nacional 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 06 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de julio de 2016	Número de radicado:	31820
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

